



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-083
Demandante	ALLEANZA S.A.
Demandado	EDGAR FERNANDO BALLESTEROS PLATA

Al Despacho de la Señora Jueza informando que a la parte demandante solicita la terminación del proceso. Provea.
Bucaramanga, 7 de diciembre de 2022

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

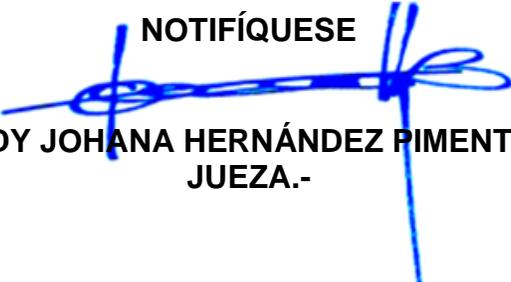
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede la parte ejecutante solicita la terminación del proceso por pago de la obligación; sin embargo, se observa que el memorialista no indica si el pago efectuado incluye las costas procesales.

Por lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C.G.P. precise si el pago realizado por la parte demandada conlleva las costas procesales

Por lo tanto, una vez el ejecutante se pronuncie al respecto se decidirá la petición.

NOTIFÍQUESE



LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZA.-

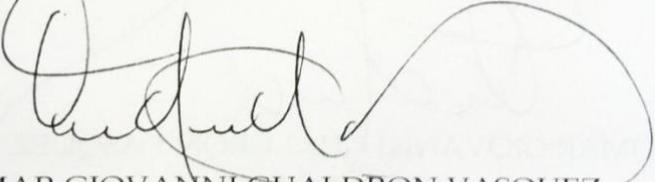
Constancia: que el anterior auto se notificó en estado electrónico de fecha 9 de diciembre de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 9ª de la ley 2213 de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **18 de mayo de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:

Lady Johana Hernandez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db817587b794af844115ad8c7dd1301358b97b50e8d432d57d26b06bd788885**

Documento generado en 07/12/2022 07:14:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>